



**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## AVISO DE SINCERAMIENTO

<b>Emisión del aviso</b>	: 04 de abril del 2024
<b>Vigencia del aviso</b>	: Temporal
<b>Información no publicada</b>	: Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y su norma de aprobación
<b>Rubro al que pertenece</b>	: Recursos Humanos

### Motivo de la no publicación:

Se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en merito a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, a través de la cual se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, en el marco de lo establecido en el los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

Atentamente,



**FRANK JHONSON MEJÍA MARTÍNEZ**  
Director de la Oficina de Recursos Humanos  
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

cc  
Archivo